



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190037400

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem Dr. Alex Javier Pereira Camargo, designado mediante auto de fecha 1 de junio de 2021 se excusó de manera válida para no ocupar el cargo, el Despacho Dispone:

Relevar al abogado Alex Javier Pereira Camargo y en su lugar designar como Curador Ad-litem y defensor de oficio de Reinaldo León Vargas, para que lo represente en el juicio, al profesional del derecho –abogado- Diego Rolando García Sánchez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.355.407 y T.P. No. 160.180 del C.S. de la J, quien habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación al e-mail drolandogarcia@gmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022